

H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 09 MAR 2021

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP:EX-HCD:0003006/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto – N° 44/20 relativa a la contratación de un "servicio de instalación y contingencia de conectividad adicional por fibra óptica para el transporte de la señal de Diputados Televisión - DTV".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 72/20 de fecha 15 de diciembre de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 68/112; con encuadre legal en el artículo 9°, inciso 5, apartado a) – 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 113 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 114/116 la constancia de mail con las invitaciones cursadas a proveedores del rubro.

Que a fojas 119 luce la constancia del Acto de Apertura celebrado con fecha 5 de enero de 2021, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a CPS COMUNICACIONES S.A, obrante a fojas 121/207.

Que a fojas 218 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección General de Contenidos Audiovisuales, dependiente de la Dirección General de Planificación y Difusión, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE BARRETO
DPTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que a fojas 220/221, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N°4/2021, se expidió aconsejando: - preadjudicar a CPS COMUNICACIONES S.A, en el renglón único, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 222/223.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa - Por monto - N° 44/20, que tiene como objeto la contratación de un "servicio de instalación y contingencia de conectividad adicional por fibra óptica para el transporte de la señal de Diputados Televisión -DTV".

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a CPS COMUNICACIONES S.A, CUIT N° 30-69685097-2, el renglón único, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 399.300), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE J. BARRETO
DPTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
018-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación



ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.



ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE I. BARRETO
DEPTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION